

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9587** *EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DESORCIÓN TÉRMICA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de "EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.", en sesión celebrada el 7 de agosto de 2014, aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por "EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A." de "DESORCIÓN TÉRMICA, S.A.", sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2013, también aprobados por la citada Junta General, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de mayo de 2014, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General.

El capital de la Entidad Absorbida, "DESORCIÓN TÉRMICA, S.A.", es propiedad en su totalidad, esto es al 100%, de la sociedad Absorbente, "EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.", pudiéndose considerar, en consecuencia, como una fusión especial que cabe dentro de la regulación dada en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y que se caracteriza por la adquisición por la sociedad absorbente de los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin que sea necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 7 de agosto de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. D. Fernando Lozano Sánchez, El Secretario del Consejo de Administración de Desorción Térmica, S.A. D. Fernando Lozano Sánchez.

ID: A140042639-1